

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**10690** *Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, para el impulso de las actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El 14 de diciembre de 2007 se suscribe el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón para el impulso de las actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Gobierno de Aragón han suscrito una adenda al convenio de colaboración mencionado, firmada el 24 de julio de 2017, que modifica el cuadro de amortización del préstamo para ajustarlo a la situación actual del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda suscrita.

En su virtud resuelvo:

Único.

Hacer pública la presente Adenda al citado convenio de colaboración, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.–El Secretario General de Ciencia e Innovación, Juan María Vázquez Rojas.

#### ANEXO

**Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad-MEIC y el Gobierno de Aragón, firmado el 14 de diciembre de 2007, para el impulso de las actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón**

De una parte, don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía, Industria y Competitividad, nombrado por Real Decreto 417/2016, de 3 de noviembre («BOE» del 4), actuando en virtud del artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, doña Pilar Alegría Continente, Consejera de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» 128, del 6), por el que se dispone su nombramiento y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en virtud del Acuerdo adoptado por este órgano con fecha 6 de junio de 2017.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 14 de diciembre de 2007 se firmó un convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Aragón para el impulso de actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.

Que para conseguir dicho objetivo se recogía el compromiso de aportar por el Ministerio, de manera anticipada a la ejecución de las actividades a realizar, la cantidad de 14.000.000 euros en forma de crédito reembolsable, a pagar en su totalidad a la firma del convenio. El préstamo se otorgaba sin interés y con un plazo de amortización de 15 años, incluidos 5 de carencia, realizándose el reembolso entre los años 2013 y 2022 mediante cuota anual de 1.400.000 euros.

Tercero.

Que del importe total del préstamo (14.000.000 euros) el Gobierno de Aragón, ha realizado y pagado actuaciones por importe total de 13.946.513,57 euros, quedando un remanente de 53.486,43 euros. Las actuaciones llevadas a cabo en el marco del convenio son las siguientes:

	Descripción de la actuación	Importe (euros)
1	Construcción del edificio para laboratorios, vestuarios y oficinas del CITA (Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria). . . . .	723.000,00
2	Construcción del edificio de I+D+i en el PCT de Walqa. . . . .	8.285.000,00
3	Proyectos de obra para la construcción de dos edificios en el PCT Aula Dei. . . . .	224.777,80
4	Acciones de equipamiento científico en Universidad de Zaragoza. . . . .	1.806.913,63
5	Realización de estructuras de desarrollo tecnológico asociadas al CITA (Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria). . . . .	815.486,81
6	Adecuación de los edificios y equipamiento científico para favorecer la transferencia de tecnología en el ITA (Instituto Tecnológico de Aragón). . . . .	1.950.234,33
7	Acciones de difusión, jornadas, workshop, orientadas a favorecer la colaboración público-privada en I+D, desarrolladas por la OTRI de Zaragoza Logistic Center. . . . .	141.101,00
	Total. . . . .	13.946.513,57

Cuarto.

Que, una vez realizadas las citadas actuaciones y presentadas las justificaciones correspondientes, quedó un remanente del préstamo por importe de 53.486,43 euros, que no ha podido ser aplicado, por lo que el Gobierno de Aragón procedió a su devolución al Tesoro Público.

Quinto.

Que, asimismo, el Gobierno de Aragón, ha ingresado las cuatro primeras cuotas de amortización del préstamo.

Sexto.

Que, la Comisión de seguimiento regulada en el convenio, en su reunión 3 de junio de 2014 acordó tramitar una adenda para ajustar el cuadro de amortización al préstamo restante.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan la suscripción de esta Adenda mediante la cual se actualizan las condiciones del préstamo establecido en el Convenio suscrito el 14 de diciembre de 2007, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

## Primera.

Finalizadas las actuaciones objeto del convenio, quedó por aplicar un remanente que ascendía a 53.486,43 euros. Dicho remanente ha sido reintegrado al Tesoro Público por el Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, el préstamo a reintegrar por el Gobierno de Aragón ascendería a 13.946.513,57 euros (14.000.000,00 euros – 53.486,43 euros).

El Ministerio ha requerido al Gobierno de Aragón el importe correspondiente a los intereses de demora calculados sobre el importe del reintegro (53.486,43 euros) desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se produjo el reintegro al Tesoro por parte del Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón ha ingresado al Tesoro Público el importe correspondiente a los intereses según lo recogido en el párrafo anterior.

Asimismo, el Gobierno de Aragón ha ingresado las tres primeras cuotas del préstamo establecidas según el convenio inicial para los años 2013, 2014 y 2015 por importe de 1.400.000 euros cada una y la cuarta cuota para el año 2016 por importe de 1.392.359,08 euros.

Se modifica el cuadro de amortización del préstamo para ajustarlo a la situación actual, quedando de la siguiente forma:

Anualidad	Cuota – Euros
2013	1.400.000,00
2014	1.400.000,00
2015	1.400.000,00
2016	1.392.359,08
2017	1.392.359,08
2018	1.392.359,08
2019	1.392.359,08
2020	1.392.359,08
2021	1.392.359,08
2022	1.392.359,09

Segunda. *Vigencia.*

La presente Adenda surtirá efectos desde su firma hasta la extinción del Convenio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 24 de julio de 2017.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, don Luis de Guindos Jurado.–La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, doña Pilar Alegría Continente.